

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2025-32730-20251216082249.pdf		1	2 - 2
3	transferencia de crédito entre partidas 2025 EXP. 32497.pdf	24819262_20251216_082251.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA TC DEPORTES.pdf	24819605_20251216_082251.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION.pdf	24819610_20251216_082251.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO TC DEPORTES.pdf	24819614_20251216_082251.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2025/32730

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 16-12-2025 08:22:51)

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO PARTIDA DE DEPORTES DE ACTIVIDADES SALTO DE COMBA A PARTIDA MAQUINARIA E INSTALACIONES DEPORTES

Resguardo del documento: transferencia de crédito entre partidas 2025 EXP. 32497.pdf

SHA256: 0C13E0E0CCB891E160F34F04771276D85C1B1A38EB80CE492D37DA9C89BBE479

CSV: 2AFD88BE2B2B902E0934 Fecha de insercion : 05-12-2025 11:25:45

Resguardo del documento: PROVIDENCIA TC DEPORTES.pdf

SHA256: BAD308271DCC8826F913F66BBD0B11C14FEF79ACCF79EE6DC55CC5EC0C8A82F4

CSV: F9808BE9A9B42891A96C Fecha de insercion : 10-12-2025 09:54:22

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: 721E0037CA20D956C7799E1A32A60282F0A14BEB69B105FAF4F0A83871E556E6

CSV: 7DA6B66CCB5B3E7EF613 Fecha de insercion : 10-12-2025 12:09:02

Resguardo del documento: DECRETO TC DEPORTES.pdf

SHA256: 6BCD41108D20BC9E7A425F479AD0A5E3B74ED806EB3E7B6B4F262AB924E7C4FD

CSV: E63160BABE0304C100A5 Fecha de insercion : 10-12-2025 12:10:38



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**INTERVENCIÓN
Interior**

Ref: MSC/ emrm
Asunto: Propuesta transferencia de crédito entre partidas.
Exp. Gex: 32497/25

Se propone la transferencia de crédito entre las siguientes partidas:

De la partida – “**CTO. SERV. PROGRAMAS SALTO COMBA, PSICOMOTRICIDAD Y RÍTMICA 40- 341. 22727** – la cantidad de 5000€ a la partida “**MAQUINARIA E INSTALACIONES DEPORTES” 40-342.62302**

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Tte. De Alcalde del Área de Deportes, Festejos, y Educación
(Firmado y fechado electrónicamente)

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA - C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfño.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

2AFD 88BE 2B2B 902E 0934



2AFD88BE2B2B902E0934

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde Deportes, Festejos y Educacion SANCHEZ CASTRO MIGUEL el 09-12-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 92-2025 GEX 32730/2025
TRANSFERENCIA CREDITO PARTIDA DE DEPORTES DE ACTIVIDADES SALTO DE COMBA A PARTIDA MAQUINARIA E
INSTALACIONES DEPORTES

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F980 8BE9 A9B4 2891 A96C



F9808BE9A9B42891A96C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10-12-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTTE 92-2025 GEX 32730/2025

TRANSFERENCIA CREDITO PARTIDA DE DEPORTES DE ACTIVIDADES SALTO DE COMBA A PARTIDA MAQUINARIA E
INSTALACIONES DEPORTES

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

7DA6 B66C CB5B 3E7E F613



7DA6B66CCB5B3E7EF613

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 10-12-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 92-2025
GEX 32730-2025
TRANSFERENCIA CREDITO PARTIDA DE DEPORTES DE ACTIVIDADES SALTO DE COMBA A
PARTIDA MAQUINARIA E INSTALACIONES DEPORTES

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
40 341 22727 CTO. SERV. PROGRAMAS SALTO COMBA, PSICOMOTRICIDAD Y RITMICA 5.000,00 €	40 342 62302 MAQUINARIA E INSTALACIONES DEPORTES 5.000,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Lo manda y firma S.Sª.
El Alcalde,

Por el Secretario General;
Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

E631 60BA BE03 04C1 00A5



E63160BABE0304C100A5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-12-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12-12-2025